

II Pleno Jurisdiccional Distrital en Materia Laboral y Procesal Laboral de la Corte Superior de Justicia de Lima

Tema 1: La validez constitucional del daño punitivo dentro del proceso ordinario laboral.

¿Se puede admitir la aplicación de la figura denominada "daño punitivo" en los procesos correspondientes a indemnización por daños y perjuicios derivados de un despido incausado y fraudulento de conformidad con lo establecido en el V Acuerdo Plenario expedido por la Corte Suprema de Justicia de la República?

Ponencia "A"

Expositor Dr. Javier Arévalo Vela, Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Poder Judicial

Ponencia "B" (Ganadora)

Elmer Huamán Estrada, Abogado Laboralista

No es posible legalmente implementar el reconocimiento de Daños Punitivos derivados de la indemnización por daños y perjuicios, sujetos a los despidos incausados y fraudulentos, pues se impone una modalidad de daños no solo ajeno a la regulación legal, sino que la constituye una nueva figura jurídica; por lo que la misma debió ser regulada por una norma expresa que determine sus alcances.

Tema 2: Deducciones realizadas por el empleador dentro de la etapa de ejecución de la sentencia, a pesar de no contar con una calificación dentro del proceso.

¿Está facultado el empleador a realizar deducciones legales en la etapa de ejecución de sentencia a pesar de no contar con una autorización o calificación expresa dentro del proceso?

Ponencia "A"

Dra. Katty Angélica Caballero Segá

Ponencia "B" (Ganadora)

Expositora Dra. Magaly Alarcón Salas

Los empleadores están facultados a efectuar deducciones legales en la etapa de ejecución de sentencia aun cuando no cuenten con una autorización expresa dentro del proceso.

Tema 3: La reposición laboral de las trabajadoras gestantes que ostentan cargo de confianza.

¿Corresponde la reposición laboral de las trabajadoras gestantes que poseen cargo de confianza?

Ponencia "A" (Ganadora)

Expositor Dr. César Puntriano Rosas

Corresponde la reposición de la madre gestante que ostenta un cargo de confianza, por cuanto las mujeres en esta condición del embarazo e incluso hasta la lactancia gozan de

una protección especial que le otorga la ley, la Constitución y las normas internacionales, las que no hacen distinción alguno del cargo, nivel o categoría que ocupa en el centro laboral, razón por la que el retiro de la confianza de una trabajadora en estado de gestación transgrede las normas y principios que la sustentan.

Ponencia “B”

Expositor Dr. Fernando Varela Bohorquez

Tema 4: La constitucionalidad del Decreto de Urgencia 016-2020 relacionado a la limitación legal a la reposición del puesto de trabajo en el sector público, así como la desnaturalización del SNP e invalidez del CAS en los casos que no se advierta una carrera administrativa.

¿Corresponde la inaplicación del D.U. N° 016-2020 vía control difuso en un proceso ordinario o contencioso administrativo si se advierte la vulneración de derechos y principios constitucionales?

Ponencia “A” (Ganadora)

Dr. Juan José Martínez Ortiz

Corresponde la inaplicación del D.U. N° 016-2020 en los supuestos de carácter material y procesos vía control difuso por advertirse la vulneración de diversos derechos constitucionales con referencia a los siguientes supuestos:

- a) Prohibición de acumular pretensiones dentro de un mismo proceso.
- b) Prohibición de variar el régimen laboral pre-existente a una relación laboral a plazo indeterminado.
- c) Posibilidad de variar en cualquier momento del proceso, con previo comunicado a las partes, la pretensión de reposición a una indemnización por despido arbitrario.
- d) Prohibición de la reposición sino cuenta con un mandato expreso publicado en el diario oficial El Peruano.

Ponencia “B”

Expositor Dr. Cesar Landa Arroyo

Tema 5: La carga de la prueba dinámica dentro de la determinación de horas extras, cuando se aprecie falta de colaboración de la actividad probatoria por parte de los empleadores.

Ponencia “A”

Dr. Vinatea Recoba

Ponencia “B” (Ganadora)

Expositor Dr. Renzo Cavani

La carga de la prueba en la jornada de sobretiempo se revierte a la demandada si es que esta parte no cumple con exhibir el libro de control de asistencia o cualquier otro documento que lo sustituya, siendo por ende aplicable la presunción prevista en el artículo 29° de la Nueva Ley Procesal del Trabajo.